
GUIA DE TRÁMITE

DENUNCIA DE TRANSFERENCIA

Embarcaciones

SOBRE EL TRÁMITE

Este cambio operará en los casos en que, debidamente documentado, se presenta la parte interesada (vendedor) a declarar la venta por su parte de una embarcación y no hubiera operado el cambio de titularidad por parte del comprador.

REQUISITOS

IMPORTANTE: Se informa que antes de proceder a registrar la transferencia a pedido de parte se deberá operar la fehaciente notificación CARTA DOCUMENTO (Descargar NOTA MODELO N°7 - CARTA DOCUMENTO) al comprador que declara, con un plazo perentorio de 15 días a efectos de ofrecer las pruebas en contrario o realizar la inscripción de la embarcación a su nombre con más el pago de las cuotas adeudadas, si las hubiera.

Luego debeás iniciar un Expediente con la siguiente documentación:

- 1) Formulario R-650 V3 con indicación de DENUNCIA DE TRANSFERENCIA.
- 2) Nota en carácter de Declaración Jurada solicitando la DENUNCIA DE TRANSFERENCIA (Descargar NOTA MODELO N°5 - DENUNCIA DE TRANSFERENCIA), detallando el nombre de la misma, su matrícula y la fecha en que dejó de ser titular de la misma.
- 3) Carta documento (Descargar NOTA MODELO N°7 - CARTA DOCUMENTO), enviada al comprador inmediato donde el vendedor lo intima a realizar la transferencia de la embarcación (original y fotocopia).
- 4) Documento de Identidad del / los contribuyentes (o documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante). Si la embarcación pertenece a una S.A. o S.R.L. presentar el Estatuto Societario y la última Acta de directorio. Si pertenece a Sociedad de Hecho, presentar los DNI de todos los integrantes (original y fotocopia).
- 5) Informe extendido por la Prefectura Naval Argentina donde conste el cambio de titularidad y la fecha de la transferencia (original y fotocopia).
- 6) Copia del instrumento por el cual se hubiera realizado la venta de la embarcación; factura de compra, o boleto de compra venta con firmas certificadas o escritura pública traslativa de dominio donde conste el valor de la embarcación (original y fotocopia). Si la Transferencia ya está registrada en la Prefectura Naval Argentina (PNA), no solicitarlo.

IMPORTANTE: al momento de la denuncia de transferencia, la embarcación NO debe poseer deudas respecto a las cuotas involucradas para el contribuyente declarante.

MODALIDADES

Modalidad Virtual

- 1) Subí tu solicitud en "Contactanos", categoría Embarcaciones.
 - 2) Te informaremos sobre la finalización del trámite, por el mismo canal.
-

DATOS ÚTILES

ARBA

www.arba.gov.ar

Ventanilla Única de Atención Tributaria

Av. Maipú 2609, PB, Olivos

Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.